

**INFORME ANUAL DE LA TELEVISIÓN
2016**

GRUPO PLANEACIÓN JUNIO DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. ESTRUCTURA DEL SECTOR TELEVISIÓN	5
1.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2016	5
2. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DE LA ANTV DURANTE LA VIGENCIA 2015	8
2.1. TELEVISIÓN CABLEADA	8
2.1.1. TELEVISIÓN COMUNITARIA SIN ÁNIMO DE LUCRO	8
2.1.2. TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN	11
2.1.2.1. TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN POR CABLE	11
2.1.2.2. TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN SATELITAL	12
2.1.2.3. TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN LICENCIA UNICA	14
2.2. TELEVISIÓN ABIERTA	15
2.2.1. TELEVISIÓN PRIVADA	15
2.2.2. TELEVISIÓN PÚBLICA	16
3. POLÍTICAS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA	17
3.1. ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN	20
3.2. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COORDINACIÓN DE FOMENTO A LA INDUSTRIA	24

INDÍCE DE TABLAS

	Pág.
Tabla No. 1. Clasificación del servicio de televisión	5
Tabla No. 2. Asociados Periodos 2015 – 2016	10
Tabla No. 3. Suscriptores de Televisión por Cable Periodo 2016	12
Tabla No. 4. ingresos suscripción televisión por suscripción por cable	12
Tabla No. 5. Suscriptores de Televisión satelital periodos 2015 y 2016	12
Tabla No. 6. Ingresos suscripción televisión por suscripción satelital	13
Tabla No. 7. Suscriptores de Televisión por Licencia Única Periodo 2016	14
Tabla No. 8. Ingresos suscripción televisión por suscripción por Licencia Única 2016	15
Tabla No. 9. Ingresos Brutos Televisión Publica 2016	17
Tabla 10. Proyectos especiales financiados	18
Tabla No. 11. Planes de inversión adicionales financiados a los canales regionales	19
Tabla No. 12. Cobertura poblacional TDT	23

INDÍCE DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica No. 1. Prestadores del Servicio de TV	6
Gráfica No. 2. Distribución Departamental de los operadores de Televisión Comunitaria	9
Gráfica No. 3. Comportamiento Anual de los ingresos Brutos por TV Comunitaria 2015 – 2016	10
Gráfica No. 4. Ingresos Brutos Televisión Satelital 2015 – 2016	14
Gráfica No. 5. Comportamiento Anual Ingresos Brutos Causados Televisión Privada 2015 – 2016	16
Gráfica No. 6. Proyectos especiales presentados por temática	18
Gráfica No. 7. Recursos asignados en 2016	21
Gráfica No. 8. Distribución recursos por línea de inversión 2016	22

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3º del Acto Legislativo No. 2 de 2011, el 10 de enero del 2012 se expidió la Ley 1507, por medio de la cual se creó la Autoridad Nacional de Televisión -ANTV- y se distribuyeron las funciones y competencias que venía ejerciendo la Comisión Nacional de Televisión -CNTV- en la ANTV, en la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC-, en la Agencia Nacional del Espectro -ANE- y en la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC-

La misma Ley 1507 creó el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos -FONTV-, posteriormente reglamentado por la Resolución 292 de 2013, que establece que de los recursos del FONTV se debe transferir el equivalente a la contribución por regulación a que se refiere los artículos 24 de la Ley 1341 de 2009 y el Artículo 11 de Ley 1369 de 2009 a la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

El objeto del FONTV es el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión, la financiación de programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a la generación y difusión de los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro, además de financiar el funcionamiento de la ANTV.

El presente Informe Anual de la Televisión se presenta en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución ANTV 045 de 2012, modificado por el artículo 1 de la Resolución ANTV 450 de 2013, que establece como una medida de monitoreo y racionalización del gasto de la Autoridad Nacional de Televisión, la publicación del informe anual de la televisión. Este informe contiene el análisis de los ingresos obtenidos por parte de la Autoridad, y el gasto en la ampliación de la digitalización de la red pública, así mismo un informe del número de usuarios reportados por los operadores y la dinámica de cada uno de los servicios concesionados o licenciados.

1. ESTRUCTURA DEL SECTOR TELEVISIÓN

La televisión es un servicio público sujeto a la titularidad, reserva, control y regulación del Estado, que se presta mediante la modalidad de concesión a las entidades públicas a que se refieren la Ley 182 de 1995, la Ley 1507 de 2012, y a los particulares y comunidades organizadas en los términos del artículo 365 de la Constitución Política.

Técnicamente, es un servicio que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, el cual se encuentra vinculado intrínsecamente a la opinión pública y a la cultura del país como instrumento dinamizador de los procesos de información, comunicación y audiovisuales.

Tabla No. 1. Clasificación del servicio de televisión

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN	CLASIFICACIÓN
TECNOLOGÍA DE TRANSMISIÓN	Televisión radiodifundida
	Televisión cableada
	Televisión satelital
USUARIOS DEL SERVICIO	Televisión abierta
	Televisión por suscripción
ORIENTACIÓN GENERAL DE LA PROGRAMACIÓN EMITIDA	Televisión comercial
	Televisión de interés público, social, educativo y cultural
NIVEL DE CUBRIMIENTO DEL SERVICIO (Según el país de origen y destino de la señal)	Televisión internacional
	Televisión colombiana
NIVEL DE CUBRIMIENTO DEL SERVICIO (En razón de su nivel de cubrimiento territorial)	Televisión nacional (Tv Nacional de Operación Pública).
	Televisión zonal (Canales Nacionales de Operación Privada)
	Televisión regional
	Televisión local
	Comunitaria sin ánimo de lucro

Fuente: Coordinación de Concesiones ANTV

1.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2016

- **Otorgamiento y Prórroga de Licencias de Televisión Comunitaria:** Se viene adelantando la revisión del acogimiento y prórroga de los licenciatarios de televisión comunitaria.
- **Acogimiento de licenciatarios de televisión local sin ánimo de lucro:** Se está verificando el acogimiento de los licenciatarios de canales locales sin ánimo de lucro.

- **Estudios previos para adjudicación del nuevo canal nacional de operación privada:** La estructuración del proceso para la adjudicación del canal privado está interrumpido, debido al fallo proferido por el Consejo de Estado el 16 de noviembre de 2016, que resuelve el recurso de queja interpuesto por Redpapaz y Control Ciudadano TV, que declaró negado indebidamente el recurso de apelación contra el fallo de cumplimiento del Tercer Canal y admitió efectos suspensivos.
- **Asignación de frecuencias radioeléctricas:** Se está adelantando la asignación de frecuencias para el cumplimiento de los planes de expansión de TDT.
- **Apoyo a la supervisión de contratos de concesión:** La coordinación viene apoyando la supervisión de los Contratos de Concesión.

Gráfica No. 1. Prestadores del Servicio de TV



Fuente: Coordinación de Concesiones ANTV
Nota: Información a 31 de diciembre de 2016

En Colombia existen 727 prestadores del servicio de televisión, distribuidos de la siguiente manera entre TV Abierta y TV Cerrada, así:

TELEVISIÓN ABIERTA. Actualmente existen 36 prestadores de televisión abierta, representados de la siguiente forma:

- **TV NACIONAL:**
 - Dos (2) canales nacionales privados (CARACOL y RCN) y
 - Un (1) gestor público RTVC opera Tres canales (3) públicos (Canal Uno, Canal Institucional y Señal Colombia).
- **TV REGIONAL:** ocho (8) canales regionales (Canal 13, Telecaribe, Canal Capital, Telecafe, Canal Televisión Regional del Oriente –Tro, Teleantioquia, Telepacífico, Teleislas).
- **TV LOCAL:**
 - CLSAL: Veinticuatro (24) canales locales sin ánimo de lucro,
 - CLCAL: un (1) canal con ánimo de lucro (CityTv).

TELEVISIÓN CERRADA. En Colombia actualmente existen 691 prestadores de TV Cerrada:

- **COMUNITARIAS:** Seiscientos veintiocho (628) licencias de televisión comunitaria (sin ánimo de lucro)
- **TV x SUSCRIPCIÓN:** sesenta y tres (63) concesionarios:
 - Un (1) concesionario de Difusión de TV por satélite DBS o DTH¹ (Directv)
 - Tres (3) Concesionarios de Licencia Única (Telefónica, Tele 30 y Telmex); y,
 - Cincuenta y nueve (59) concesionarios de TV por Cable.

¹ DTH: Direct to home (Directa a su hogar)

2. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DE LA ANTV DURANTE LA VIGENCIA 2015

2.1. TELEVISIÓN CABLEADA

Es aquella en la que la señal de televisión llega al usuario a través de un medio físico de distribución (cable), destinado exclusivamente a esta transmisión, o compartido para la prestación de otros servicios de telecomunicaciones de conformidad con las respectivas concesiones y las normas especiales que regulan la materia. No hacen parte de la televisión cableada, las redes internas de distribución colocadas en un inmueble a partir de una antena o punto de recepción.

2.1.1. TELEVISIÓN COMUNITARIA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Es el servicio de televisión cerrada prestado por las comunidades organizadas que tiene como finalidad satisfacer necesidades educativas, recreativas y culturales, y cuya programación tiene un énfasis de contenido social y comunitario. En razón a su restricción territorial y por prestarse sin ánimo de lucro, este servicio no es igual al de televisión por suscripción.

¿Cómo se realiza el pago de la tasa por compensación por parte de las comunidades organizadas que prestan el servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro?

Las comunidades organizadas titulares de licencia única para prestar el servicio de televisión sin ánimo de lucro pagan directamente a la Autoridad Nacional de Televisión, a partir del inicio de operaciones, los valores por compensación establecidos en la Resolución ANTV No. 433 de 2013, hasta nuevo ajuste.

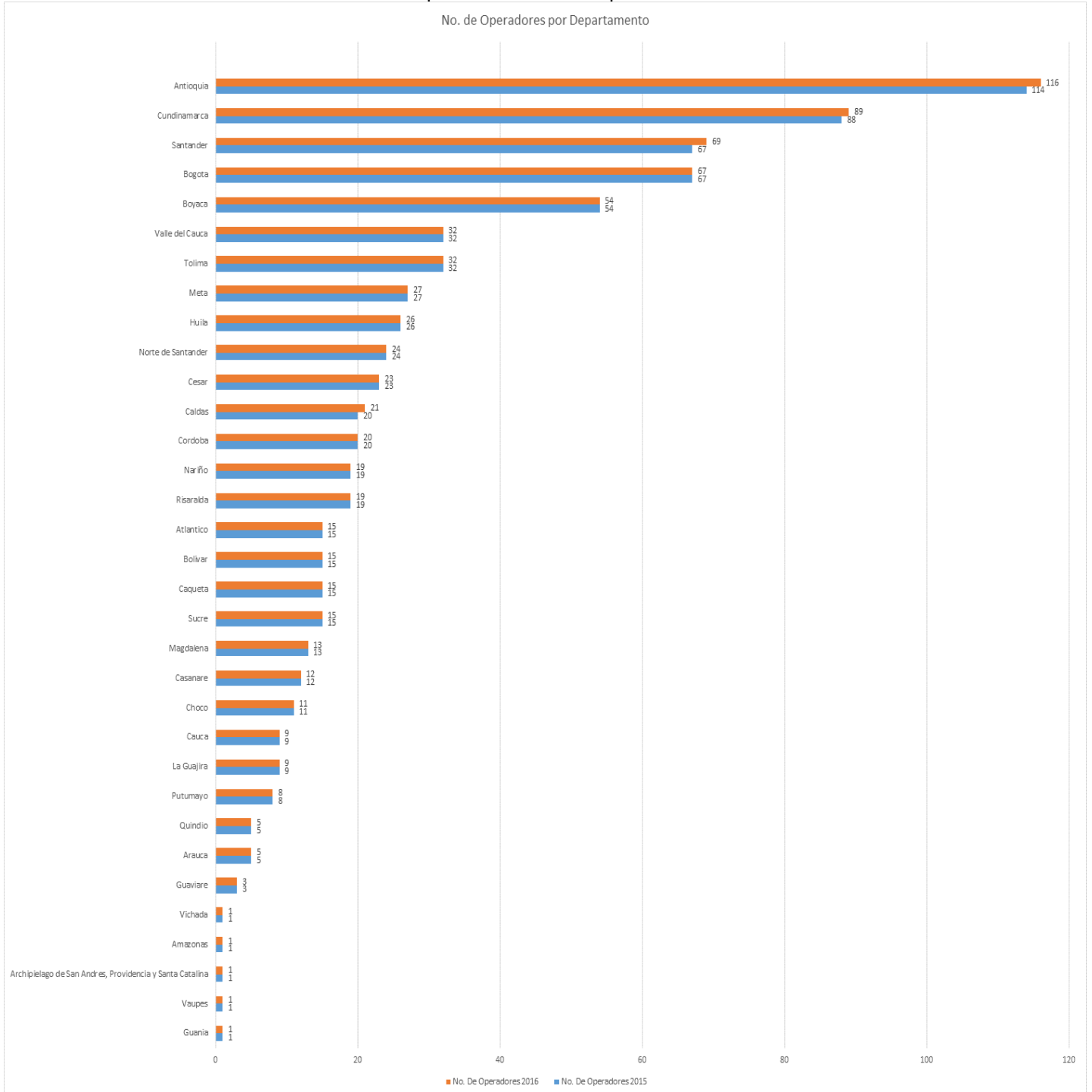
Durante la vigencia 2016, este servicio fue prestado por 778² operadores distribuidos en el territorio nacional, comparado con la vigencia 2015, para el 2016 hubo 6 operadores adicionales distribuidos de la siguiente manera: Caldas (1), Santander (2), Cundinamarca (1) y Antioquia (2).

La siguiente gráfica pone en evidencia la representación de los operadores geográficamente, siendo Antioquia y Cundinamarca los que cuentan con más operadores, de otra parte, les siguen Boyacá, Bogotá y Santander, el primero con 54 operadores, el segundo con 67 y el tercero con 69 operadores respectivamente. De igual manera, sobre el total de los operadores los departamentos de Córdoba, Meta, Risaralda, Nariño, Norte de Santander, Caldas, Tolima, Huila, Valle del Cauca y Cesar, los cuales suman 243 y se encuentran entre 19 y 32 operadores.

² La diferencia de la cifra entre la Coordinación de Concesiones y la Coordinación Administrativa y Financiera es debido a que la primera Coordinación reporta los operadores activos, mientras que la segunda Coordinación incluye los que están en mora, sin discriminar el estado de la licencia.

Finalmente, los 18 departamentos restantes, cada uno cuenta entre 1 y 15 operadores de televisión comunitaria.

Gráfica No. 2. Distribución Departamental de los operadores de Televisión Comunitaria



Fuente: Coordinación Administrativa y Financiera

En la tabla No. 2 se muestra el número total de asociados mes a mes en el periodo comprendido de 2015 a 2016.

Es evidente que durante la vigencia 2016 en comparación con la vigencia 2015, durante casi todos los meses fue inferior la cantidad de asociados, con excepción de agosto, septiembre y octubre.

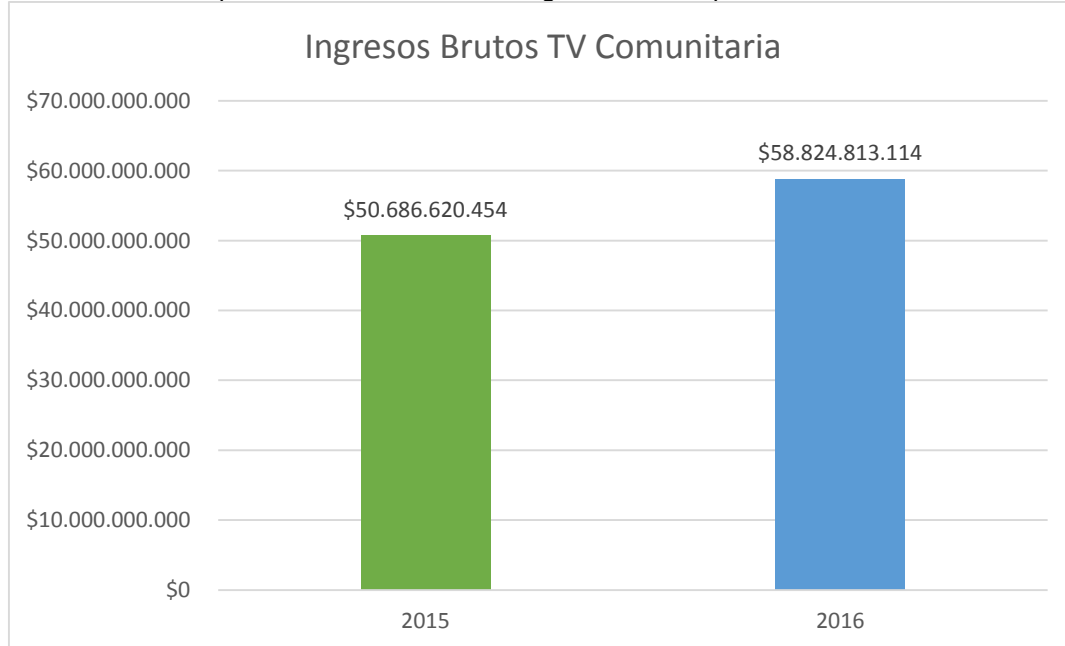
Tabla No. 2. Asociados Periodos 2015 – 2016

Mes	No. de Asociados	
	2015	2016
ENERO	318.401	287.626
FEBRERO	313.562	288.546
MARZO	306.333	287.414
ABRIL	301.665	288.646
MAYO	288.907	284.013
JUNIO	288.013	282.552
JULIO	287.336	283.916
AGOSTO	283.107	285.184
SEPTIEMBRE	276.988	279.932
OCTUBRE	276.873	279.106
NOVIEMBRE	299.988	277.972
DICIEMBRE	302.023	279.846

Fuente: Coordinación Administrativa y Financiera

Respecto a los ingresos brutos de la vigencia 2016, esta superó la vigencia 2015 en \$8.138.192.660, lo que porcentualmente corresponde al 16%.

Gráfica No. 3. Comportamiento Anual de los ingresos Brutos por TV Comunitaria 2015 - 2016



Fuente: Coordinación Administrativa y Financiera

2.1.2. TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN

Es un servicio de televisión que se contrata, por una vigencia estimada, mediante acuerdo que se lleva a cabo entre un concesionario y un televidente. Dicho acuerdo comprende, por un lado, la programación, distribución y recepción de la señal y por otro, la facturación y atención al cliente. Dado lo anterior, es aquella en la que la señal está destinada a ser recibida únicamente por personas autorizadas para la recepción o en su defecto que tengan un contrato con un operador de televisión por suscripción.

Los usuarios de la televisión por suscripción son las personas naturales que en razón de su domicilio y/o habitación se benefician con la señal de televisión por suscripción suministrada por el operador. El usuario puede tener o no la calidad de suscriptor. Si el usuario no es suscriptor deberá contar con autorización del mismo para ejercer los derechos que le concede el Acuerdo de la Comisión Nacional de Televisión No. 011 del 24 de noviembre de 2011 “Por medio del cual se desarrolla la protección y efectividad de los derechos de suscriptores y usuarios del servicio público de televisión por suscripción”.

Esta modalidad está dividida en tres (3) grupos, que reúnen a los concesionarios de Suscripción por Cable, a los concesionarios de Suscripción Satelital DBS / DTH y los Suscriptores por Licencia Única, el primer grupo lo componen cincuenta y nueve (59) operadores, el segundo un (1) operador y el tercero tres (3) operadores.

2.1.2.1. TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN POR CABLE

En la Tabla No. 3, se muestra el número total de Suscriptores de televisión por cable mes a mes durante la vigencia 2016, se discrimina los suscriptores a entidades sin ánimo de lucro -ESAL- y suscriptores sin ESAL que sumados dan el total de suscriptores.

Tabla No. 3. Suscriptores de Televisión por Cable Periodo 2016

Mes	No. De Suscriptores 2016		
	Suscriptores ESAL	Suscriptores Sin ESAL	Total de Suscriptores
ENERO	999	414.636	415.635
FEBRERO	1.012	436.096	437.108
MARZO	1.049	455.154	456.203
ABRIL	1.148	479.613	480.761
MAYO	1.213	492.032	493.245
JUNIO	1.181	504.018	505.199
JULIO	1.007	503.751	504.758
AGOSTO	1.013	510.320	511.333
SEPTIEMBRE	979	523.643	524.622
OCTUBRE	994	533.630	534.624

Mes	No. De Suscriptores 2016		
	Suscriptores ESAL	Suscriptores Sin ESAL	Total de Suscriptores
NOVIEMBRE	1.015	543.789	544.804
DICIEMBRE	1.019	517.156	518.175

Fuente: Coordinación Administrativa y Financiera

Los ingresos causados de televisión por suscripción por cable el valor asciende a \$ 176.217.359.883.

Tabla No. 4. Ingresos suscripción televisión por suscripción por cable

Mes	Ingresos
ENERO	\$ 12.481.497.836
FEBRERO	\$ 13.058.137.630
MARZO	\$ 13.661.972.469
ABRIL	\$ 14.284.505.388
MAYO	\$ 14.507.941.874
JUNIO	\$ 14.774.049.200
JULIO	\$ 15.019.040.407
AGOSTO	\$ 15.003.310.816
SEPTIEMBRE	\$ 15.706.582.164
OCTUBRE	\$ 15.751.760.548
NOVIEMBRE	\$ 15.947.024.344
DICIEMBRE	\$ 16.021.537.207
TOTAL	\$ 176.217.359.883

Fuente: Coordinación Administrativa y Financiera

2.1.2.2. TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN SATELITAL

En la Tabla No. 5, se comparan las vigencias 2015 y 2016 el número total de Suscriptores de televisión satelital mes a mes.

Se observa que el número de suscriptores fue prácticamente constante durante el 2016, siendo en el mes de febrero en el que menos suscriptores se reportaron (1.472.405) y en el mes de diciembre (1.506.647) en el que más suscriptores se reportaron.

Comparando las cifras durante el 2015 la diferencia entre el mes con menos suscriptores y el de más suscriptores da un resultado de 106.182, mientras que para el 2016 fue de 34.242.

Tabla No. 5. Suscriptores de Televisión Satelital Periodos 2015 y 2016

Mes	2015			2016		
	Suscriptores ESAL	Suscriptores Sin ESAL	Total, de Suscriptores	Suscriptores ESAL	Suscriptores Sin ESAL	Total, de Suscriptores
ENERO	2.655	1.403.530	1.406.185	5.117	1.480.821	1.485.938
FEBRERO	1.856	1.406.276	1.408.132	5.644	1.466.761	1.472.405
MARZO	2.336	1.446.776	1.449.112	4.710	1.490.692	1.495.402
ABRIL	3.784	1.448.635	1.452.419	5.209	1.473.644	1.478.853



Autoridad Nacional de Televisión
República de Colombia

Mes	2015			2016		
	Suscriptores ESAL	Suscriptores Sin ESAL	Total, de Suscriptores	Suscriptores ESAL	Suscriptores Sin ESAL	Total, de Suscriptores
MAYO	3.190	1.471.615	1.474.805	4.787	1.473.482	1.478.269
JUNIO	2.837	1.488.717	1.491.554	5.206	1.492.719	1.497.925
JULIO	4.883	1.487.291	1.492.174	5.262	1.490.514	1.495.776
AGOSTO	4.701	1.476.703	1.481.404	5.129	1.485.276	1.490.405
SEPTIEMBRE	4.751	1.474.238	1.478.989	5.170	1.487.891	1.493.061
OCTUBRE	6.004	1.506.363	1.512.367	5.966	1.491.167	1.497.133
NOVIEMBRE	5.707	1.503.657	1.509.364	4.883	1.499.286	1.504.169
DICIEMBRE	4.583	1.502.333	1.506.916	4.585	1.502.062	1.506.647

Fuente: Coordinación Administrativa y Financiera

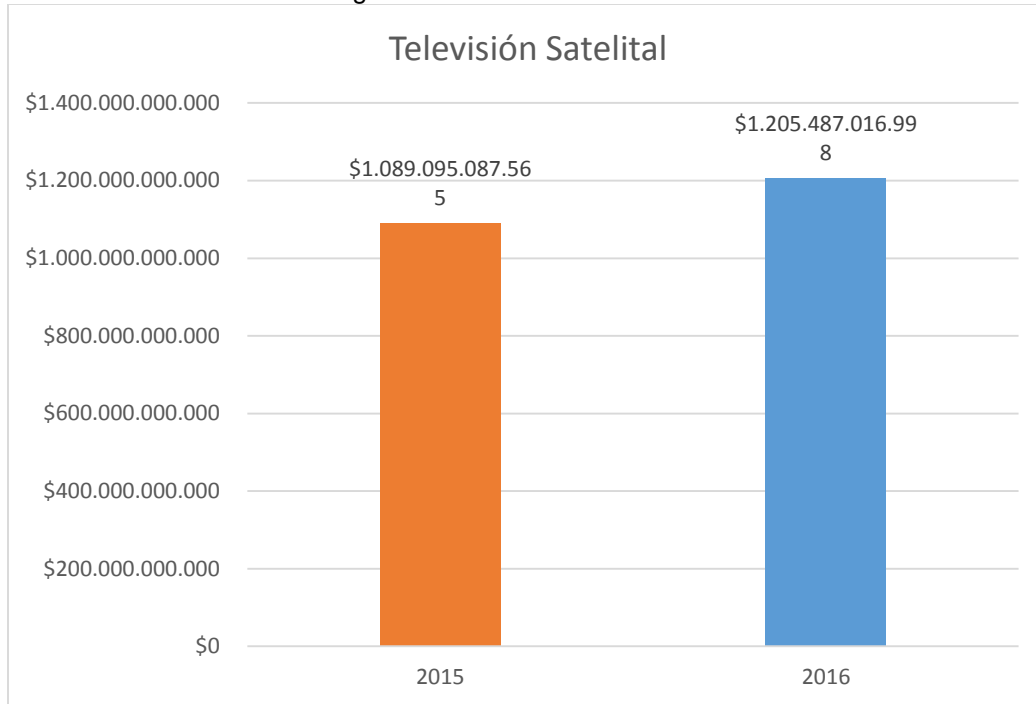
Respecto a los ingresos por televisión satelital, durante la vigencia 2016 fueron superiores en un 11%, pasando de \$1.089.095.087.656 en el 2015 a 1.205.487.016.998.

Tabla No. 6. Ingresos suscripción televisión por suscripción satelital

Mes	Ingresos 2015	Ingresos 2016
ENERO	\$ 85.401.508.713	\$ 97.209.660.004
FEBRERO	\$ 85.971.190.410	\$ 100.181.157.899
MARZO	\$ 89.114.713.641	\$ 99.364.925.444
ABRIL	\$ 88.187.499.946	\$ 98.412.396.183
MAYO	\$ 90.928.619.830	\$ 99.249.953.931
JUNIO	\$ 92.485.649.446	\$ 102.160.872.439
JULIO	\$ 93.174.259.132	\$ 100.934.007.338
AGOSTO	\$ 92.121.681.581	\$ 101.440.952.505
SEPTIEMBRE	\$ 90.485.089.240	\$ 101.669.091.411
OCTUBRE	\$ 91.900.083.793	\$ 101.225.319.871
NOVIEMBRE	\$ 94.410.462.876	\$ 101.824.918.693
DICIEMBRE	\$ 94.914.328.957	\$ 101.813.761.280
TOTAL	\$ 1.089.095.087.565	\$ 1.205.487.016.998

Fuente: Coordinación Administrativa y Financiera

Gráfica No. 4. Ingresos Brutos Televisión Satelital 2015 - 2016



Fuente: Coordinación Administrativa y Financiera

2.1.2.3. TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN LICENCIA UNICA

En la Tabla No 7, se muestra el número total de Suscriptores de Televisión por Licencia Única mes a mes durante la vigencia 2016, se discriminan los suscriptores a entidades sin ánimo de lucro - ESAL – y suscriptores sin ESAL que sumados dan el total de suscritores.

Tabla No. 7. Suscriptores de Televisión por Licencia Única Periodo 2016

Mes	No. De Suscriptores 2016		
	Suscriptores ESAL	Suscriptores Sin ESAL	Total de Suscriptores
ENERO	6.970	3.209.474	3.216.444
FEBRERO	6.873	3.326.019	3.332.892
MARZO	6.761	3.317.270	3.324.031
ABRIL	6.868	3.327.151	3.334.019
MAYO	6.904	3.339.247	3.346.151
JUNIO	6.792	3.344.826	3.351.618
JULIO	6.779	3.355.857	3.362.636
AGOSTO	6.792	3.370.332	3.377.124
SEPTIEMBRE	6.653	3.375.855	3.382.508
OCTUBRE	6.708	3.382.730	3.389.438
NOVIEMBRE	6.676	3.390.911	3.397.587
DICIEMBRE	6.670	3.402.167	3.408.837

Fuente: Coordinación Administrativa y Financiera

Los ingresos causados de televisión por suscripción por cable el valor ascendieron a \$ 1.506.030.876.870.

Tabla No. 8. Ingresos suscripción televisión por suscripción por Licencia Única 2016

Mes	Ingresos
ENERO	\$ 117.921.688.473
FEBRERO	\$ 120.170.753.774
MARZO	\$ 119.620.411.844
ABRIL	\$ 121.759.955.045
MAYO	\$ 123.083.904.786
JUNIO	\$ 124.157.141.380
JULIO	\$ 126.357.520.813
AGOSTO	\$ 127.587.682.841
SEPTIEMBRE	\$ 127.734.218.246
OCTUBRE	\$ 128.136.390.973
NOVIEMBRE	\$ 134.376.732.926
DICIEMBRE	\$ 135.124.475.769
TOTAL	\$ 1.506.030.876.870

Fuente: Coordinación Administrativa y Financiera

2.2. TELEVISIÓN ABIERTA

Es aquella en la que la señal puede ser recibida libremente por cualquier persona ubicada en un área de servicio cubierta por una determinada estación o antena.

2.2.1. TELEVISIÓN PRIVADA

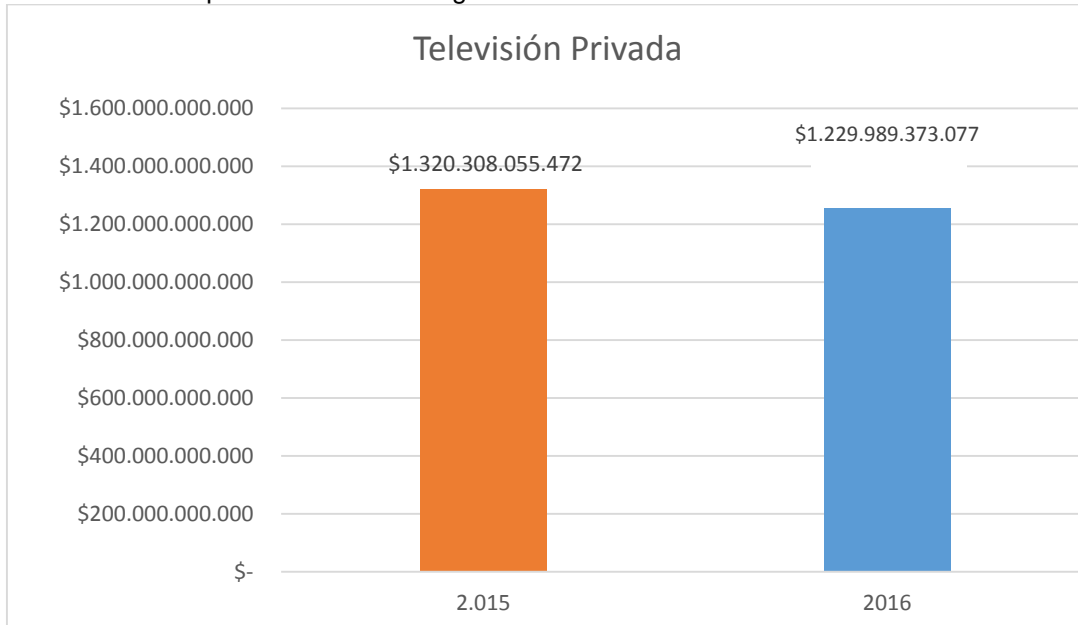
Es aquella autorizada como alternativa privada y abierta al público para cubrir de manera permanente las necesidades del servicio en todo el territorio nacional. En la actualidad la componen dos (2) operadores RCN Televisión y Caracol Televisión.

Conforme a la Resolución CNTV No. 429 de 1997 “Por la cual se fijan las tarifas por la asignación y el uso de las frecuencias para los Canales Nacionales de Operación Privada”, en el Artículo 1 se establece las tarifas anuales para las frecuencias asignadas a cada uno de los Canales nacionales de Operación Privada N1 (RCN Televisión) y N2 (Canal Caracol) en el Plan de Utilización de Frecuencias de Televisión y de las cuales harán uso los operadores privados del servicio público de televisión.

Las tarifas de que trata el precitado artículo son ajustadas anualmente durante el término de ejecución de los contratos de concesión. El reajuste de las tarifas no podrá ser inferior al índice de precios al consumidor que certifique el DANE, anualmente.

En la siguiente gráfica se observa, el comportamiento de los ingresos brutos causados entre las vigencias 2015 y 2016, existiendo una diferencia de \$-90.318.682.395 que porcentualmente equivalen al 7% (Disminución).

Gráfica No. 5. Comportamiento Anual Ingresos Brutos Causados Televisión Privada 2015 - 2016



Fuente: Coordinación Administrativa y Financiera

2.2.2. TELEVISIÓN PÚBLICA

Se refiere a las señales de televisión operadas por RTVC o el ente público pertinente, autorizadas para cubrir todo el territorio nacional.

Conforme al Contrato de Concesión de Espacios Nos. 00085, 00086 y 00087 de 2003 celebrados entre la Comisión Nacional de Televisión y el Consorcio Jorge Barón Televisión Ltda. y Sportsat S.A., la Unión Temporal Colombiana de Televisión S.A. y N.T.C. Nacional de Televisión y Comunicaciones S.A. NTC S.A. y la Compañía de Medios de Información Limitada CMI Televisión, en la Cláusula 5, Parágrafo 2 establece que los concesionarios pagarán a la Comisión Nacional de Televisión por la explotación del contrato de concesión de espacios de televisión una tarifa por los componentes fijos y variables.

El componente fijo correspondió para la vigencia del año 2004 a la suma de mil novecientos ochenta millones de pesos (\$ 1.980.000.000), el cual se aumentará anualmente en la misma proporción del incremento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior y se pagará por trimestres vencidos así:

- Antes del 20 de abril de cada año, el 20% de la tarifa anual (trimestre enero-marzo)
- Antes del 20 de julio de cada año, el 30% de la tarifa anual (trimestre abril-junio)

- Antes del 20 de octubre de cada año, el 30% de la tarifa anual (trimestre julio-septiembre)
- Antes del 20 de enero de cada año, el 20% de la tarifa anual (trimestre octubre-diciembre)

El componente variable es constituido por el porcentaje que a continuación se indica, sobre los ingresos brutos provenientes de la venta de pauta publicitaria, que se cobrará a partir del tercer año de la concesión, por trimestres vencidos de la manera:

- Años 3 y 4 de la concesión: el 5% por cada año
- Años 5 y 6 de la concesión: el 7% por cada año
- Años 7, 8, 9 y 10 de la concesión: el 9% por cada año

Dado lo anterior en la siguiente tabla se presentan los ingresos brutos causados por la modalidad de televisión pública.

Tabla No. 9. Ingresos Brutos Televisión Pública 2016

Mes	Ingresos Brutos
MARZO	\$ 6.015.598.575
JUNIO	\$ 6.617.194.284
SEPTIEMBRE	\$ 7.731.610.188
DICIEMBRE	\$ 8.263.943.374
TOTAL	\$ 28.628.346.421

Fuente: Coordinación Administrativa y Financiera

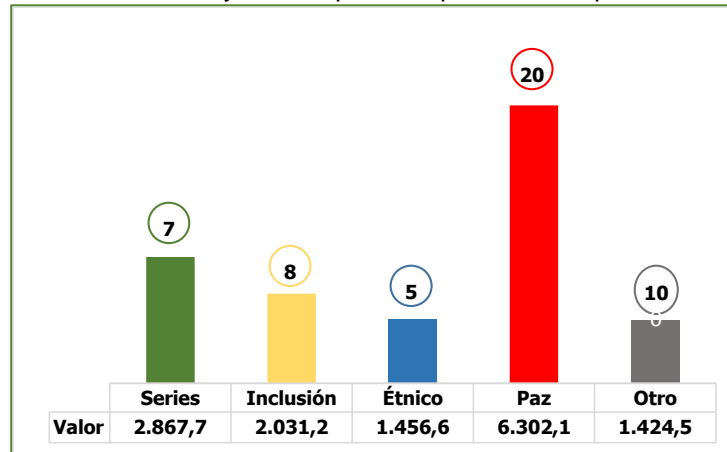
3. POLÍTICAS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA

Conforme lo dispuesto en el párrafo del artículo 10 de la Resolución ANTV 0292 de 2012, se expidió la Circular ANTV 05 del 09 de marzo de 2016, por medio de la cual se definieron las directrices para la presentación de los proyectos especiales en 2016 por parte de los operadores públicos del servicio de televisión. Se determinó financiar proyectos de programación en los siguientes ejes temáticos: (i) realización de series, (ii) programas de inclusión orientados a la población con discapacidad y minorías étnicas, y (iii) programas orientados a la construcción de una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos.

Los contenidos debían realizarse en alta definición, con componentes que permitieran obtener productos dinámicos, entretenidos y atractivos para la audiencia objetivo, así como contar con elementos que facilitaran su emisión en multiplataforma, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley 1753 de 2015. El número máximo de capítulos a financiar por programa era de diez.

Los beneficiarios de los recursos presentaron 50 proyectos especiales, por valor de \$14.082,1 millones.

Gráfica No. 6. Proyectos especiales presentados por temática



* Valores en millones de pesos

** Otro corresponde a proyectos que no atendieron ninguna de las temáticas definidas

De los 50 proyectos presentados, en las sesiones 187 del 18 de junio y 188 del 23 de junio de 2016, la Junta Nacional de Televisión aprobó la financiación de 25, por la suma \$7.269,5 millones.

Tabla 10. Proyectos especiales financiados

Res.	Operador / Objeto	Temática	Asignado	Cap.
Operador público Nacional - rtvc			728,5	20
rtvc			728,5	20
1182	Mis juegos	Étnico	357,1	10
	Lejos de casa	Étnico	371,4	10
Operadores regionales			6.541,0	191
Teleantioquia			529,6	15
1168	Antioquia relatos de paz	Paz	338,5	10
	Relatos ancestrales	Étnico	191,0	5
Telecaribe			1.368,2	20
1158	La niña Emilia - déjala morir	Series	618,0	5
	Con otros ojos	Inclusión-Discapacidad	244,5	5
	Esta tierra es mía	Paz	261,3	5
	Sonidos ancestrales	Étnico	244,5	5
Telecafé			1.058,4	30
1159	Cuentos de niños	Paz	299,9	10
	Relatos de perdón	Paz	376,3	10
	Visiones de paz	Paz	382,2	10
Telepacífico			1.305,8	30
1167	Balneario El Paraíso	Series	384,3	10
	Aliadas	Paz	456,5	10
	Arrraigados, un viaje al origen	Paz	465,0	10
Canal TRO			1.244,0	55
1165	El Encanto	Series	300,5	10

Res.	Operador / Objeto	Temática	Asignado	Cap.
	Algo contigo	Series	260,7	10
	Antes de que caiga el día	Series	250,0	10
	Gitanos: de tierras lejanas a tierras colombianas	Étnico	214,5	10
	Pazeando por el Gran Santander	Paz	142,5	10
	Magdalena Medio Territorio de Paz	Paz	75,9	5
Canal Capital			529,3	10
1169	Bogotá en paz	Paz	529,3	10
Teleislas			505,7	31
1166	Creole culture	Étnico	78,5	10
	Clips LGTBI	Inclusión-LGTBI	219,6	10
	Clips Transformando vidas	Inclusión-Discapacidad	101,2	10
	Clips Paz desde el territorio raizal	Paz	106,3	1
Total			7.269,5	211

Cifras en millones de pesos

Con el propósito de lograr una eficiencia en la asignación de los recursos de 2016 y una equidad entre los operadores, la Junta Nacional de Televisión autorizó la presentación de planes de inversión adicionales a los canales regionales Teleantioquia, Teveandina y Canal Capital, quienes accedieron a su financiación por un valor de \$2.817,6 millones.

Estos recursos fueron destinados para la financiación de once programas de televisión y un total de 177 capítulos.

Tabla No. 11. Planes de inversión adicionales financiados a los canales regionales

Res	Operador/Objeto	Asignado	Cap
Teleantioquia		600,0	21
1432	Concurso / Cuatro por familia	300,0	15
	Elemental	300,0	6
Teveandina		1.531,8	28
1383	Pedagogía de paz y postconflicto	590,3	10
	RE	501,2	8
	Nuevas generaciones de paz	440,3	10
Canal Capital		685,8	128
1431	Bogotá mordiscos	116,0	20
	Exploradores urbanos	92,8	20
	Ciudadana preocupada	118,6	24
	Detrás de Bogotá	114,8	22
	Conexión bienestar	121,8	21
	Rap capital	121,8	21
Total		2.817,6	177

Cifras en millones de pesos

Así mismo, la Junta Nacional de Televisión autorizó a RTVC los planes de inversión adicionales:

“Transmisiones de paz”, por valor de \$1.521,9 millones (Resolución 1139), con el propósito de divulgar las diferentes actividades relacionadas con la firma del proceso de paz entre el Gobierno Nacional y las Farc, y

“Plan piloto de energías alternativas”, por valor de \$521,6 millones, de los cuales \$182,6 millones se financiaron con recursos de 2016 (Resolución 1665), para la instalación de un sistema híbrido de generación de energía para el uso de la energía renovable solar o fotovoltaica en la estación de Leticia.

Como política de fomento para la recuperación, conservación y salvaguarda del patrimonio audiovisual de la televisión pública, la Junta Nacional de Televisión aprobó financiar a RTVC el plan de inversión adicional “Conservación del archivo audiovisual”, por la suma de \$4.614,9 millones (Resolución 814).

Con estos recursos, RTVC intervendrá 30.830 documentos audiovisuales.

Como política de fomento para la protección del derecho de acceso de las personas sordas e hipoacúsicas al servicio de televisión, la Junta Nacional de Televisión aprobó financiar a RTVC el plan de inversión adicional “Fortalecimiento y actualización de la infraestructura tecnológica y operativa para closed caption y subtitulación DVB”, por la suma de \$1.520 millones (Resolución 1212).

Con este plan, se aprobó la compra e instalación de los equipos y software necesarios para la implementación de los sistemas closed caption y subtitulación en la plataforma digital DVBT-2 y analógica de los once canales de televisión pública.

3.1. ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN

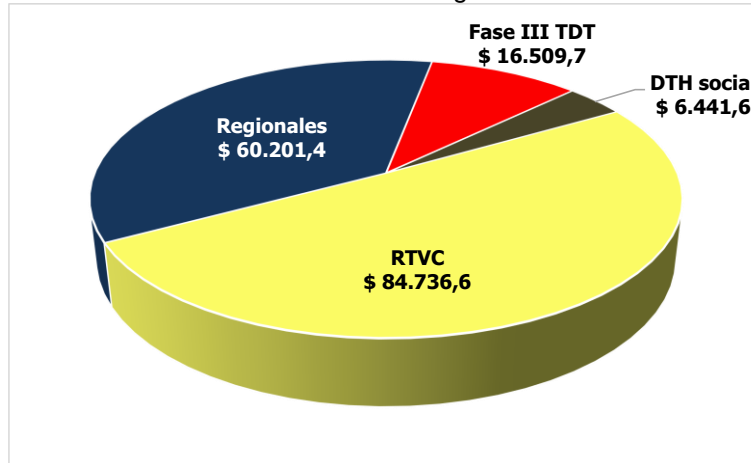
Durante 2016, la Autoridad Nacional de Televisión asignó recursos a los operadores públicos del servicio de televisión (RTVC y los ocho canales regionales) por \$167.889,3 millones, con lo cual desde la creación de la Autoridad se ha destinado un total de recursos por la suma de \$831.326,6 millones para la financiación de estos operadores. Del valor asignado, han sido ejecutados recursos por \$649.498,5 millones.

Para la asignación de los recursos, la Coordinación de Fomento a la Industria evaluó los 97 planes de inversión y proyectos especiales y presentó su recomendación de financiación.

Del monto asignado en 2016, por la suma de \$167.889,3 millones, se destinaron \$84.736,6 millones para RTVC, \$60.201,4 millones para los canales regionales,

\$16.509,7 millones para la implementación de la Fase III de la TDT pública y \$6.441,6 millones para el opex del DTH social.

Gráfica No. 7. Recursos asignados en 2016



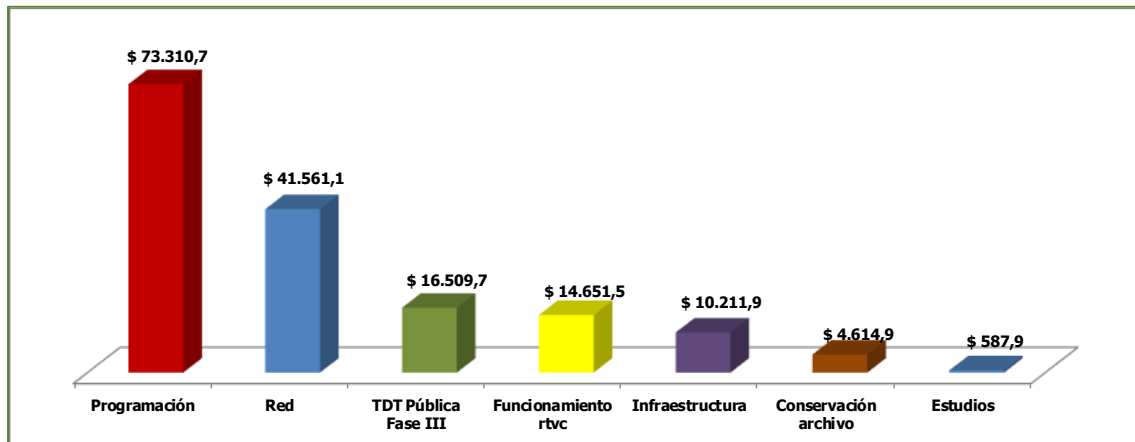
Cifras en millones de pesos

Fuente: Resoluciones de asignación de recursos. Cálculos: Fomento a la Industria

En total, se financiaron doce planes de inversión, 15 planes de inversión adicionales y 25 proyectos especiales.

Del monto asignado, se ejecutó la suma de \$161.447,7 millones.

Gráfica No. 8. Distribución recursos por línea de inversión 2016



Cifras en millones de pesos

Fuente: Resoluciones de asignación de recursos vigentes y modificaciones a planes de inversión

De este total:

- Para programación se destinaron \$73.310,7 millones, de los cuales los canales regionales invirtieron \$48.074,1 millones y RTVC para el canal Señal Colombia Educativo y Cultural \$17.617,4 millones y para la cofinanciación del canal Señal Colombia Institucional \$7.619,2 millones.
- Para red, por \$41.561,1 millones, los recursos se destinaron al mantenimiento de la red y el acceso al segmento satelital de la televisión pública análoga y digital. De este total, \$38.531,1 millones fue utilizado por RTVC y \$3.030,1 millones por los canales regionales.
- Para la implementación de la TDT pública, Fase III, mediante la Resolución 1147 de 2015 se asignó a RTVC la suma de \$36.774,4 millones para ser ejecutado entre 2015 y septiembre de 2017, de los cuales \$15.969,8 millones corresponden a la vigencia 2016.

Con estos recursos, RTVC digitalizará las siguientes 16 estaciones: El Ruiz, Jurisdicciones, La Rusia, Bañaderos, Buenavista, Cerro Azul, Cerro Carepa, Galeras, Leticia, Martinica, Mirador, Montenzuma, Munchique, Saboyá, Buenaventura y San Gil.

A la fecha, se ha asignado a RTVC la suma de \$101.599,9 millones para la digitalización de la red pública del servicio de televisión nacional y el cubrimiento de las estaciones es el siguiente:

Tabla No. 12. Cobertura poblacional TDT

Estación	Población	% Población	Fase	Operación		
Alguacil	897.448	1,86%	Fase I	31-dic-14		
Bello	1.873.529	3,89%				
Calatrava	3.602.602	7,47%				
Cerro Kennedy	1.288.400	2,67%				
Cruz verde	3.016.715	6,26%				
El Cable	1.985.453	4,12%				
El Nudo	1.147.447	2,38%				
Alto El Tigre	918.157	1,90%				
Itagüí	1.062.121	2,20%				
La Azalea	1.528.516	3,17%				
La Popa	1.304.205	2,71%				
Lebrija	1.270.726	2,64%				
Los Nogales	2.226.677	4,62%				
Manjuí	2.433.267	5,05%				
Padre Amaya	1.898.095	3,94%				
Tasajero	917.242	1,90%				
Tres Cruces	2.774.669	5,76%				
Subtotal	30.145.269	62,54%				
Cerro Neiva	524.506	1,09%			Fase II	31-mar-15
Gabinete	400.137	0,83%				
La Pita	1.187.293	2,46%				
Montería	1.027.256	2,13%				
Planadas	561.554	1,16%				
Simón Bolívar	71.305	0,15%				
Subtotal	3.772.051	7,83%				
El Ruiz	740.363	1,54%	Fase III	30-jun-17		
Jurisdicciones	932.761	1,94%				
La Rusia	714.657	1,48%				
Bañaderos	917.316	1,90%				
Buenavista	157.709	0,33%				
Cerro Azul	924.896	1,92%				
Cerro Carepa	526.650	1,09%				
Galeras	1.249.972	2,59%				
Leticia	41.639	0,09%				
Martinica	558.805	1,16%				
Mirador	175.085	0,36%				
Montezuma	278.690	0,58%				
Munchique	504.126	1,05%				
Saboyá	357.238	0,74%				
Buenaventura	407.675	0,85%				
San Gil	117.493	0,24%				
Total	8.605.075	17,85%				
Total general	42.522.395	88,22%				

Fuente: RTVC. Cálculos: ANTV sobre una población total de 48.202.617 habitantes

Con lo anterior, a septiembre de 2017 se tendrá un cubrimiento poblacional de 42.522.395 personas, que representa el 88,22% del total de habitantes.

Así mismo, la ANTV financió la implementación de la estación digital en el municipio de Pachavita (Boyacá), por un valor de \$539,9 millones (Resolución 489).

Para el funcionamiento de RTVC relacionado con la prestación del servicio público de televisión, se asignaron durante 2016 recursos por \$14.651,5 millones.

Para la conservación del archivo audiovisual a cargo de RTVC, se asignaron recursos por \$4.614,9 millones.

Para las investigaciones y estudios en temas relacionados con el sector de la televisión, los cuales regionales invirtieron recursos por \$587,9 millones, destinados principalmente a la adquisición de las bases de datos de Ibope y EGM.

3.2. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COORDINACIÓN DE FOMENTO A LA INDUSTRIA

- **Cálculos de tarifas televisión por suscripción vigencia 2016**

La Coordinación de Fomento a la Industria adelantó el cálculo para la definición de la tarifa mes por suscriptor de 2016 para (i) la concesión de los operadores del servicio de televisión por suscripción cableada, (ii) la concesión de los operadores del servicio de televisión por suscripción satelital, (iii) la compensación del servicio de televisión por suscripción.

El cálculo de las tarifas fue aprobado por la Junta Nacional de Televisión en sesión 173 del 25 y 26 de febrero de 2016.

- **Directrices para la ejecución de recursos por parte de los operadores públicos**

Con el propósito de propender por el buen manejo de los recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos y la debida planeación de los mismos por parte de los operadores públicos del servicio de televisión, así como a los planes de mejoramiento para atender los hallazgos de la Contraloría General de la República, en el mes de octubre de 2016 se les recordó que, sin perjuicio del seguimiento que adelanta la ANTV, tienen la responsabilidad en la ejecución de los recursos del FONTV y que deben contratar personas naturales y/o jurídicas idóneas en procura de la calidad de los bienes y/o servicios que se adquieran.

Así mismo, se les comunicaron las condiciones y metodología para la ejecución de los recursos, y el trámite y aprobación de las vigencias futuras en caso que esta ejecución supere el 31 de diciembre de cada vigencia.

- **Fórmula de distribución de recursos a operadores públicos para la vigencia 2017 – Financiación planes de inversión**

En cumplimiento con lo estipulado en el artículo 10 de la Resolución ANTV 0292 de 2013, la Coordinación de Fomento a la Industria adelantó la evaluación y medición de los parámetros contenidos en la fórmula para la distribución de los recursos de los operadores públicos para la vigencia 2017.

De acuerdo con la reglamentación, el valor a distribuir entre los operadores públicos del servicio de televisión abierta radiodifundida se estimará descontando (i) los recursos para la implementación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) e (ii) los recursos destinados para el funcionamiento y la operación de Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) relacionados con la prestación del servicio público de televisión, los cuales no incluyen la programación del canal Señal Colombia Institucional.

La distribución de los recursos fue aprobada por la Junta Nacional de Televisión en sesión 214 de noviembre 03 y 04 de 2016.

- **Inventario de necesidades y volumen de documentos del archivo audiovisual histórico de los canales regionales**

La Coordinación de Fomento a la Industria consolidó la información suministrada por los canales regionales con relación (i) la disponibilidad de espacio para la conservación del archivo audiovisual y sus condiciones técnicas actuales (temperatura, humedad, luz y seguridad, entre otros), (ii) el número de documentos audiovisuales catalogados, clasificados y archivados, desagregando el total digitalizado y por digitalizar en cada uno de los formatos de grabación, (iii) el número de documentos audiovisuales que requieren el proceso de limpieza, clasificación, catalogación, almacenamiento y digitalización en los diferentes formatos de grabación, y (iv) los equipos disponibles del canal para las labores de visualización, digitalización y almacenamiento del archivo audiovisual.

Con esta información, se presentó la Junta Nacional de Televisión un diagnóstico y las necesidades de inversión para cada uno de los canales regionales. Con base en este informe, la Junta determinó adelantar en 2017 el diagnóstico de la televisión pública en las sedes de cada uno de los operadores, que permita unificar los formatos y condiciones de catalogación y almacenamiento y determinar el presupuesto para tal fin.